



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
24 FEB 2010	
Recibido.....	1505.....Hs.
Exp. N°.....	23426 PT. F.V.

PROYECTO DE DECLARACION

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DECLARA SU ADHESIÓN AL PETITORIO DE VECINOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES AUTOCONVOCADAS AL GOBERNADOR Dr. HERMES BINNER para que se extienda a toda la Provincia la decisión de la Justicia a través del fallo de la Sala 2da. de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe, integrada por los doctores DRAGO, MÜLLER, y DE CÉSARIS en autos: "PERALTA, V. y Otros c/Municipalidad de San Jorge y otros s/Amparo" prohibiendo las fumigaciones a distancias del límite de los ejidos urbanos, indicadas en el mismo, durante los próximos seis meses hasta que se conozcan los resultados de los estudios ordenados por la Cámara.-

Asimismo, se inste a los Ministerios de la Producción, y Salud para que efectúen los estudios de toxicidad en conjunto con la Universidad Nacional del Litoral, y dentro de los plazos ordenados por el fallo judicial.-

GERARDO RICO
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA - PJ

FUNDAMENTOS:

La Justicia provincial decidió salvaguardar la salud de los vecinos del barrio Urquiza de la ciudad de San Jorge impidiendo las fumigaciones en 2 campos lindantes al ejido urbano dedicados a la agricultura por un plazo de 6 meses. Numerosas comunidades del interior de la provincia de Santa Fe son víctimas de este modelo de producción de monocultivo, agroexportador, que desplaza a la producción ganadera, expulsa a campesinos y campesinas a centros urbanos,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

envenena y enferma.

Las aspersiones indiscriminadas con agrotóxicos son el detonante por el que pobladores y pobladoras y organizaciones sociales peticionen al ejecutivo que la medida de protección del fallo, se haga extensiva y ampare a toda la provincia.

Desde hace aproximadamente 15 años, en la mayoría de las Comunas y Municipios del interior de la provincia, se han comenzado a escuchar testimonios de vecinos preocupados por el aumento de enfermedades como: cáncer, malformaciones, alergias crónicas, abortos espontáneos, etc.; indagando sobre sus orígenes, se comprobó que la aplicación indiscriminada de agrotóxicos que utilizados en la agricultura industrial es una de las causas principales del daño a la salud de las poblaciones y el ambiente.

Desde el año 2006 se ha venido desarrollando la campaña "Paren de Fumigar", impulsada en la provincia por el Centro de Protección a la Naturaleza y de la que han participado organizaciones sociales y vecinos afectados, con el propósito de concientizar sobre los riesgos que implica para la salud de las poblaciones la utilización en forma masiva e indiscriminada de agrotóxicos.

Además, durante el año 2007 se desarrolló la Campaña Nacional "Soja para hoy, Hambre para mañana" organizada por la Red Amuyen, representada en Santa Fe por las ONGs CANOA y ACCION EDUCATIVA.

Actualmente se ha generado un espacio provincial de articulación entre ONGs, Organizaciones Sociales y Vecinos Autoconvocados comprometidos con la temática, que están a disposición de los señores legisladores

En su constitución se destacan:

-Centro de Protección a la Naturaleza Santa Fe-; Acción Educativa Santa



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

envenena y enferma.

Las aspersiones indiscriminadas con agrotóxicos son el detonante por el que pobladores y pobladoras y organizaciones sociales peticionen al ejecutivo que la medida de protección del fallo, se haga extensiva y ampare a toda la provincia.

Desde hace aproximadamente 15 años, en la mayoría de las Comunas y Municipios del interior de la provincia, se han comenzado a escuchar testimonios de vecinos preocupados por el aumento de enfermedades como: cáncer, malformaciones, alergias crónicas, abortos espontáneos, etc.; indagando sobre sus orígenes, se comprobó que la aplicación indiscriminada de agrotóxicos que utilizados en la agricultura industrial es una de las causas principales del daño a la salud de las poblaciones y el ambiente.

Desde el año 2006 se ha venido desarrollando la campaña "Paren de Fumigar", impulsada en la provincia por el Centro de Protección a la Naturaleza y de la que han participado organizaciones sociales y vecinos afectados, con el propósito de concientizar sobre los riesgos que implica para la salud de las poblaciones la utilización en forma masiva e indiscriminada de agrotóxicos.

Además, durante el año 2007 se desarrolló la Campaña Nacional "Soja para hoy, Hambre para mañana" organizada por la Red Amuyen, representada en Santa Fe por las ONGs CANOA y ACCION EDUCATIVA.

Actualmente se ha generado un espacio provincial de articulación entre ONGs, Organizaciones Sociales y Vecinos Autoconvocados comprometidos con la temática, que están a disposición de los señores legisladores

En su constitución se destacan:

-Centro de Protección a la Naturaleza Santa Fe-; Acción Educativa Santa



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Fe-Asoc. Muyuqui, San Justo-; Asoc. Para el Desarrollo Regional de Villa Minetti-El Grito del Barrio Malvinas, Rosario-; Basta de Cáncer de Arroyo Seco, Mov. Campesino de Liberación; Foro Sur de la Agricultura Familiar; Estación Diaz; Asoc. Ecologista 25 de mayo de Empalme Villa Constitución, Eco San Javier; Asoc. Ecologista Renacer de Villa Constitución y vecinos de Reconquista, Alejandra, Alvarez, Bernardo de Irigoyen, Barrancas, Casilda, Desvío Arijón, Firmat, Hersilia, Malabrigo, María Juana, Melincué, Monje, Monte Vera, Perez, Ricardone, Rafaela, Romang, Rufino, San Carlos Sud, San Jorge, San Lorenzo, Sastre, Sauce Viejo, Totoras, entre otras localidades.

En el año 2009, el barrio Urquiza de la ciudad de San Jorge fue escenario de una conquista sin precedentes en relación al derecho a la salud y a un ambiente sano, a partir de que el Juez Tristán Martínez decidió prohibir las fumigaciones sobre los campos lindantes a este barrio

Esta decisión judicial ha sido ejemplar porque ha permitido proteger la salud de los vecinos y vecinas del Barrio Urquiza de San Jorge.

En diciembre de 2009, la Sala 2da. de la Cámara Civil y Comercial de Santa Fe confirmó el fallo de 1ra. Instancia resolviendo que la suspensión de las fumigaciones van a continuar por un plazo de 6 meses y ordenó que en ese lapso el **Ministerio de Producción, Ganadería, Industria y Comercio de la Provincia** deberá presentar al Juez un estudio conjuntamente con la **Universidad Nacional del Litoral** a cerca del grado de toxicidad de los productos identificados para fumigar y si por los mismos es conveniente continuar con las fumigaciones o no. De igual forma ordena al **Ministerio de Salud** que efectúe durante ese mismo lapso un estudio en los barrios



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

comprometidos que permita discernir si durante ese período, las posibles afecciones que se denunciaron disminuyeron o no.

Se acompaña al presente el texto íntegro del Fallo.-

Luego de esto corresponderá al Juez decidir si se continúa con las fumigaciones o no y en qué condiciones.

La cuestión es que existiendo numerosas investigaciones científicas que dan cuenta de los potenciales riesgos que el contacto con agroquímicos puede tener sobre la salud de la población, teniendo público conocimiento de innumerables testimonios de personas afectadas por enfermedades como cáncer, malformaciones, abortos espontáneos, dermatitis, alergias, etc., y finalmente, resolviendo la justicia a favor de la PRECAUCIÓN, no obstante, miles de santafesinos siguen siendo fumigados todos los días por no contar con una LEY que prohíba las fumigaciones a una distancia prudencial de las poblaciones, priorizando la salud y calidad de vida de los santafecinos y no la rentabilidad económica de unos pocos.

Por lo tanto, vecinos y organizaciones de diferentes localidades de la provincia de Santa Fe petitionarán al Gobernador Hermes Binner **que haga extensivo a la provincia lo resuelto en el fallo "PERALTA, Viviana y otros c/ Municipalidad de San Jorge y otros s/ AMAPARO"**, y así, prohíba las fumigaciones a una distancia del límite de los ejidos urbanos de 800 mts. para aspersiones terrestres y 1500 mts. para aspersiones aéreas, durante los próximos 6 meses hasta que se conozcan los resultados de los estudios ordenados por la Cámara. Para ello, en distintos puntos de ciudades y pueblos se reunirán las firmas que acompañen el petitorio que se elevará al Ejecutivo.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Nuestra obligación como legisladores es acompañar a la comunidad en tan vitales emprendimientos, como expresión de su voluntad, y es por ello que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto.

GERARDO RICO
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA - PJ



CAMPAÑA
¡PAREN DE
FUMIGARNOS!